

Río Gallegos, 14 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.300/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 119/2021 dictaminada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la convocatoria de Proyectos de capacitación, extensión e investigación en temáticas sobre Género de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y, se estableció como fecha para la convocatoria a partir del día 25 hasta 31 de marzo del año 2021;

QUE por Disposición N° 140/2021 dictaminada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad se aprobó el Texto ordenado del Reglamento y Formulario de la convocatoria de Proyectos de capacitación, extensión e investigación en temáticas sobre Género de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, obrante en sus Anexos I y II y se extendió la su convocatoria, hasta el día 6 de abril de 2021;

QUE mediante nota N° 148/21 el Director de Postgrado solicita extender hasta el día 19 de abril de 2021 la convocatoria de Proyectos mencionados en párrafo anterior;

QUE dicho requerimiento obedece a que junto con la Secretaría de Extensión se evaluaron los plazos definidos por Disposición N° 140/2021, y entendiendo que ante la disponibilidad de fondos, es necesario extender la convocatoria;

QUE el la Sra. Vicedecana a cargo del Decanato considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad, atento a que el cierre de tal convocatoria coincide con el día de sesión del Consejo de Unidad y es necesario contar con anticipación con el instrumento legal;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- EXTENDER la convocatoria de Proyectos de capacitación, extensión e investigación en temáticas sobre Género de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, hasta el día 19 de abril de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a Decanato, Vicedecanato, Secretarías de la Unidad Académica, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Decanato, Vicedecanato, Secretarías de la Unidad Académica dese a conocer, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-




Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA

DISPOSICIÓN

N° 207/2021